



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK6252851



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA**  
**POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2017**

Señores asistentes:

**Alcaldesa-Presidente**

D<sup>a</sup> María F. Muñoz Bermúdez

**Concejales**

D. Pedro Cano Moral

D. Antonio Malagón Perálvarez

D<sup>a</sup> María Ángeles Barea Sánchez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Leiva Burgos

D. Víctor M. Bermúdez Rodríguez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Mérida Mérida

**Secretario-Interventor F.H.C.E.**

D. Miguel Ángel Morales Díaz

En la villa de Fuente-Tójar, provincia de Córdoba, siendo las diecisiete horas del día veintiséis de Julio de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> María F. Muñoz Bermúdez, asistida de mí, el Secretario-Interventor (F.H.C.N.), se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se someten a consideración plenaria el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 24/04/2017, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, INFORME DE LA PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria de pleno de la corporación conforme a lo establecido en el artículo 42 ROF.

Asimismo informa que debido a la escasez de personal que acontece actualmente en el ayuntamiento no se han escaneado los Decretos dictados desde la última sesión plenaria ordinaria. No obstante los mismos se encuentran a disposición de los concejales en el ayuntamiento desde el momento de la convocatoria de esta sesión. El portavoz popular solicita que se le envíen tales decretos toda vez que en base a los mismos se articular fundamentalmente los ruegos y preguntas a realizar en el pleno.

La Sra. Alcaldesa destaca la existencia de dos decretos: 1) habida cuenta de las bajas causadas por los trabajadores municipales Benito y Dolores, se procedió a la



contratación de un administrativo, Lourdes – la cual ganó la selección fundamentalmente por la experiencia previa -, pero a la vista del trabajo existente en esta administración provocada por la difícil situación de personal que atraviesa el ayuntamiento actualmente se procedió a efectuar contrato de administrativo también al siguiente candidato del proceso selectivo – Sonia Osuna -, todo ello de conformidad con explicado en el Decreto 115/2017; 2) Se ha dictado Decreto para que el funcionario que ejerce la intervención en el ayuntamiento de Baena venga a formar a estos administrativos en la materia a fin de intentar paliar la difícil situación del ayuntamiento en materia de personal.

Asimismo, informa la Sra. Alcaldesa que por fin tras varias reuniones Maximiano Izquierdo, a quien se le debe de agradecer la redacción del proyecto del Camino del Cañuelo, parece estar llegando a un acuerdo para la expropiación de los terrenos necesarios con los propietarios. El importe de ejecución del camino asciende a más de 300.000 euros, y es todo un logro puesto que se intenta llevar a cabo esta actuación desde hace más de diez años.

Explica la Sra. Alcaldesa que el día 15/05/2017 se tuvo la reunión para las obras PROFEA 2017 y se ha de señalar que se ha reducido considerablemente la cuantía de estos proyectos, puesto que hemos perdido más de 19.000 euros, preguntando el Sr. Portavoz popular acerca del criterio que ha provocado esta bajada, contestando la Sra. Alcaldesa que no se sabe exactamente, puede ser por el número de habitantes en desempleo o nº de habitantes en general, pero lo cierto es que esta bajada es una merma importante y se traduce directamente en la reducción de los metros de calle a reformar.

Finalmente la Sra. Alcaldesa felicita a D. Fernando Leiva por la insignia que le ha sido concedida por la labor de investigación y protección del patrimonio cultural de esta localidad de Fuente Tójar.

De otro lado, la Sra. Concejala Conchi Leiva informa de los proyectos que actualmente se desarrollan con cargo a los programas de cultura de Diputación de Córdoba, pormenorizando los actos a desarrollar.

**TERCERO.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES Y DEL CP. NTRA. SRA. DEL ROSARIO PARA EL EJERCICIO 2018.-**

Tras el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación conoce la propuesta del siguiente tenor literal:

*“ASUNTO: DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES.*

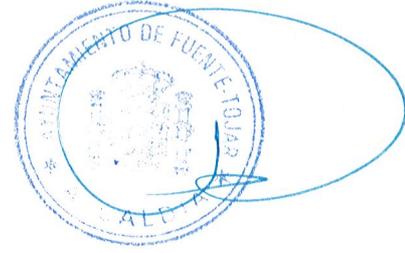
*Considerando que se ha requerido a esta Entidad Local para la determinación de las fiestas locales de este municipio en el ejercicio 2018.*



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK6252852



Considerando que, habida cuenta en la presura manifestada por la Administración Autónoma, se dictó Decreto de Alcaldía número 093/2017 que consta del siguiente tenor literal:

**“ASUNTO: Determinación de Fiestas Locales 2018.**

Recibida en la Secretaría General comunicación de la Junta de Andalucía solicitando la determinación de las fiestas locales para su inclusión en el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2018 de nuestra Comunidad Autónoma, esta Alcaldía- Presidencia,

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Aprobar las festividades locales de Fuente Tójar para los días:  
14 y 15 de mayo de 2018: Feria de San Isidro.

**SEGUNDO:** Someter el presente Decreto a ratificación plenaria en la primera sesión que celebre.

**TERCERO:** Trasladar a la Junta de Andalucía, Consejería de Empleo, el acuerdo adoptado a los efectos oportunos”.

Considerando que desde la Dirección del Colegio Público nuestra Sra. Del Rosario de esta localidad de Fuente Tójar se nos ha comunicada propuesta para determinación de festivo local para el ejercicio 2018, conforme a la documentación obrante en el expediente.

Esta Alcaldía- Presidencia, en el ejercicio de las facultades que le confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, propone a SS.SS la adopción de los siguientes,

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 093/2017 citado en el cuerpo de la presente propuesta, a fin de determinar los días 14 y 15 de mayo de 2018 como festivos locales.

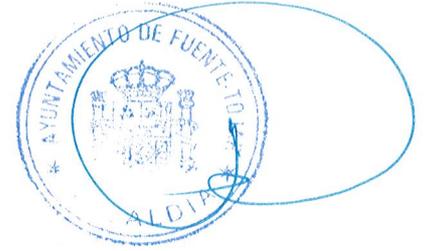
**SEGUNDO.-** Aceptar la propuesta del C.P. Nuestra Sra. Del Rosario de esta localidad, procediendo en este acto a la determinación del día 16 de mayo de 2018 como festivo local.

**TERCERO.-** Trasladar el presente acuerdo a la Delegación en Córdoba de la Consejería de Empleo y Consejería de Educación a los efectos oportunos”.

Conocida la propuesta la misma es sometida a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros que componen el Pleno de la Corporación, incorporándose al expediente de su razón.

**CUARTO.- PROPUESTA DE PRORROGA DEL CONTRATO DE GESTION DE RESIDENCIA DE MAYORES Y CED DE FUENTE TOJAR.-**

La Sra. Alcaldesa explica el asunto, destacando que debido a la falta de personal que ya se ha comentado a los Sres. Concejales ha sido imposible proceder a la aprobación aun de una nueva licitación del servicio referido, siendo por ello por lo que se somete a pleno esta propuesta, ordenando que la concesionaria siga con el



servicio hasta el 31/12/2017 y para la tramitación del nuevo expediente de contratación.

Tras el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación conoce la propuesta del siguiente tenor literal:

**“ASUNTO: CONTINUAR CON EL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE RESIDENCIA DE MAYORES Y UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS HASTA LA TRAMITACIÓN Y NUEVA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO.**

*Visto que con fecha de 17 de agosto de 2012 se formalizó Contrato Administrativo Típico de Gestión de Servicio Público de Residencia de Mayores y UED de Fuente Tójar entre esta Administración Municipal y la mercantil GEISS96, S.L.*

*Visto que el contrato formalizado preveía una duración anual si bien sujeta a la posibilidad de prórroga por plazo de una anualidad mediante acuerdo del órgano de contratación, hasta un máximo de 5 anualidades, incluidas las sucesivas prórrogas.*

*Visto que la duración del contrato, incluidas sus posibles prórrogas anuales, a llegado a su término (cinco anualidades), pero considerando la excepcional situación de falta de personal por IT de esta Entidad Local que hace imposible la tramitación en plazo de nuevo expediente de contratación para la gestión del servicio referido.*

*Considerando que la DA2ª del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se establece el Pleno de la Corporación en cuanto órgano competente por razón del plazo de la concesión, es necesario ordenar a la concesionaria la continuación del servicio hasta la pronta tramitación del expediente de contratación de la gestión del servicio y consiguiente nueva adjudicación al licitador que resulte conforme al PCAP que rija la concesión pretendida.*

*Es por todo ello por lo que esta Alcaldía-Presidentencia propone a SS.SS la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.-** Ordenar a GEISS'96 SL la continuación en la prestación de gestión del servicio público municipal de Residencia de Mayores y Unidad de Estancias Diurnas de esta localidad hasta la tramitación del preceptivo expediente de contratación y nueva adjudicación del contrato citado.

*En todo caso el cese de la prestación de la concesionaria será comunicado con un mes de antelación a la fecha en que tenga lugar la formalización del nuevo contrato administrativo con el adjudicatario resultante del nuevo procedimiento de licitación. L.*

**SEGUNDO.-** Trasladar el presente Acuerdo a la concesionaria GEISS96, S.L.”.

Conocida la propuesta la misma es sometida a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros que componen el Pleno de la Corporación, incorporándose al expediente de su razón.

#### **QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Portavoz Popular, Don Víctor Bermúdez Rodríguez señala que se hace cargo de la situación del ayuntamiento y puesto que no se le han escaneado y enviado



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK6252853 <sup>5</sup>



los decretos, deja la formulación de ruegos y preguntas para la próxima sesión plenaria ordinaria.

No obstante, señala su preocupación acerca de la instalación de atracciones hinchables para los más pequeños, puesto que pueden suponer un peligro para los niños, más aun cuando hay escasez de monitores y cuando las aseguradoras ponen todo tipo de trabas para reponer el daño que se pudiera causar. Ruega que en el expediente de contratación de este tipo de instalaciones se exija el cumplimiento de la normativa y directivas europeas vigentes en la materia en lo sucesivo, respondiendo la Sra. Alcaldesa que se cuenta con seguro y que este tipo de actos se realizan con toda la buena voluntad del mundo.

No habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidente levanta la sesión, siendo las 19:50 horas, extendiéndose el presente Acta en cinco páginas, numeradas, selladas y rubricadas por mí, el Secretario General, dando fe de ello.

Vº Bº ALCALDÍA

Doña María E. Muñoz Bermúdez.

EL SECRETARIO GENERAL

Don Miguel Ángel Morales Díaz

